



Decre. de PERSONAL

REF: ACEPTA RENUNCIA CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA

TREHUACO, 21 OCT 2021

DECRETO ALCALDICO N° 0632/

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D. A. N° 558 del 30 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto de educación para el año 2021, el D. A. N° 334 de fecha 11 de mayo de 2021, que aprueba contrato de prestación de servicios de doña Rosa Valenzuela Parra.

CONSIDERANDO: La Renuncia Voluntaria presentada por la Prestador de Servicios Sra. ROSA VIRGINIA VALENZUELA PARRA, de fecha 30 de septiembre de 2021.

DECRETO:

1. Aceptase Renuncia Voluntaria de la Sra. ROSA VIRGINIA VALENZUELA PARRA, Run: N° _____, contar del 01 de octubre de 2021.
2. Establézcase, que el término de la relación laboral es en atención a lo dispuesto en el Artículo 7º del Contrato de Prestación de Servicios original.
3. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

